

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: C-4/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación de una póliza de seguro multirriesgo para centros de menores pertenecientes a la Consejería de Asuntos Sociales.
  - b) Lote: Sin lotes.
  - c) Lugar de ejecución: Centros de menores pertenecientes a la Consejería de Asuntos Sociales.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cobertura del seguro durante un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 4.000.000 ptas.
5. Garantías.
  - Provisional: 80.000 ptas.
  - Definitiva: 160.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
  - d) Teléfono: 455.82.31.
  - e) Telefax: 455.82.24.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Durante 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA.

- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

- a) Entidad: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales.

- b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

- c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: Sin variantes.

8. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

- b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

- c) Localidad: Sevilla.

- d) Fecha: El martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

Si ese martes no fuera hábil, se efectuará el primer siguiente que lo sea.

El acto público de apertura de las ofertas económicas se celebrará el martes siguiente a las 13,00 horas en la dirección antes mencionada.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de agosto de 1997.- El Consejero, P.D. (Orden de 24.9.96), El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

## 5.2. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE MONTORO

#### *EDICTO. (PP. 2728/97).*

El Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión de 13 de agosto de 1997, aprobar las modificaciones introducidas en el documento provisionalmente aprobado de Normas Subsidiarias Municipales en suelo no urbanizable en virtud de las valoraciones que al mismo efectuó la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en el trámite de aprobación definitiva.

Dado el carácter sustancial de dichas modificaciones se abre un nuevo plazo de información pública por período de un mes. Durante el mismo, todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas.

Si transcurrido dicho plazo para la presentación de alegaciones no se hubiere formulado ninguna, el documento modificado objeto de aprobación se considerará que ha obtenido la aprobación municipal, remitiéndose a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva.

Montoro, 14 de agosto de 1997.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

☐ CHEQUE NOMINATIVO Y CONFORMADO O  
CHEQUE BANCARIO

FECHA \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_

Pts. \_\_\_\_\_

☐ GIRO POSTAL

FECHA \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en cualquier caso, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: (95) 469 30 83**

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1997**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4.º trimestre) será de 5.600 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39, del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63